

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00256-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Ocho (8) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A contra SIGIFREDO BELTRAN FILO, informándole que la parte accionante allego la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. Se observa doble inconsistencias en el cobro de intereses de mora. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00256-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Trece (13) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A contra SIGIFREDO BELTRAN FILO, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio.

A efectos de lo anterior y verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

RESUELVE:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible en el archivo No 22 del cuaderno uno del expediente electrónico, se observa que la misma presenta inconsistencias por el doble cobro de intereses de mora, razón por la cual el Despacho la adecua y aprueba la liquidación del crédito actualizada de la siguiente forma:

	%	%	%			
	ANUAL	MES	MOR A	DIA S		CAPITAL
CAPITAL.....						39.156.833.00
<u>Intereses Moratorios</u>						
SEPTIEMBRE DE 2019	19.32	1.48	2.22	10	290.323.82	
OCTUBRE DE 2019	19.10	1.47	2.20	30	861.805.30	
NOVIEMBRE DE 2019	19.03	1.46	2.19	30	858.885.54	
DICIEMBRE DE 2019	18.91	1.45	2.18	30	853.876.58	
ENERO DE 2020	18.77	1.44	2.17	30	848.026.93	
FEBRERO DE 2020	19.06	1.46	2.20	30	860.137.06	
MARZO DE 2020	18.95	1.46	2.18	30	855.546.74	
ABRIL DE 2020	18.69	1.44	2.16	30	844.681.43	
MAYO DE 2020	18.19	1.40	2.10	30	823.725.13	
JUNIO DE 2020	18.12	1.40	2.10	30	820.784.76	
JULIO DE 2020	18.12	1.40	2.10	30	820.784.76	
AGOSTO DE 2020	18.29	1.41	2.11	30	827.922.88	
SEPTIEMBRE DE 2020	18.35	1.41	2.12	30	830.439.97	
OCTUBRE DE 2020	18.09	1.40	2.09	30	819.524.12	
NOVIEMBRE DE 2020	17.84	1.38	2.07	30	809.007.31	
DICIEMBRE DE 2020	17.46	1.35	2.03	30	792.982.53	
ENERO DE 2021	17.32	1.34	2.01	30	787.066.68	
FEBRERO DE 2021	17.54	1.36	2.03	30	796.360.11	
MARZO DE 2021	17.41	1.35	2.02	30	790.870.46	
ABRIL DE 2021	17.31	1.34	2.01	30	786.643.87	
MAYO DE 2021	17.22	1.33	2.00	30	783.136.66	

JUNIO DE 2021	17.21	1.33	2.00	30	782.413.97
JULIO DE 2021	17.18	1.33	1.99	30	781.144.35
AGOSTO DE 2021	17.24	1.33	2.00	30	783.683.28
SEPTIEMBRE DE 2021	17.19	1.33	2.00	30	781.567.59
SUBTOTALES					19.891.341.8
					2
					39.156.833.00
TOTAL.....					59.048.174.8
... \$					2

2°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas.

3°. APROBAR la liquidación de costas visible a archivo 19 del Cuaderno A proceso digital por estar ajustada a derechos en aplicación del art. 366 del CGP, y lo ordenado en auto que ordenó seguir adelante la ejecución. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
 Juez Primero Civil Municipal
 Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. **14 de junio de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **47.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d06b97a150ef0f9924c8bb3931d253ae129433f27bfcdde1f9bc0ba508a85fb**

Documento generado en 13/06/2023 12:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>